Bogotá D.C.

AUNAP
Fecha: 2022-12-01 15:38:41
Radicado: I2022NC003862
No Folios: 50
Remitente: ALFONSO ESPINEL BELTRAN
Destinatario: CUERVO CASALLAS MILTON LAUREANO
Asunto: Estudio previo y documentos pa

MEMORANDO INTERNO GITAAC - 718 de 2022

PARA: **MILTON LAUREANO CUERVO CASALLAS**
Lider del Grupo de Gestión Contractual

DE: **ALFONSO ESPINEL BELTRAN**
Profesional Especializado Grado 20

ASUNTO: Estudio previo y documentos para la elaboración del contrato de arrendamiento de la oficina de Quibdó de la DRM.

Cordial Saludo,

De manera atenta adjunto al presente, estudio previo y documentos, para la contratación de una oficina en la ciudad de Quibdó de la Dirección Regional Medellín.



ALFONSO ESPINEL BELTRAN
Profesional Especializado Grado 20
Proyectó: Verónica María Restrepo Ramirez– Contratista GITAAC

El campo es de todos Minagricultura

AUNAP AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA	PROCESO DE GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	Código: FT-GC-037
		Versión: 1
	LISTA DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL DE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO	Vigencia desde: 15/12/2021

PERSONA POR CONTRATAR	INMOBILIARIA SURGIR Y ASOCIADOS
C.C. o NIT.	NIT: 8180014391
DEPENDENCIA RESPONSABLE	ARRENDAMIENTO QUIBDO REGIONAL MEDELLIN

No	DOCUMENTOS	APLICA	NO APLICA	FOLIO	OBSERVACIÓN
ETAPA PRECONTRACTUAL					
1	Solicitud Elaboración del Contrato Firmada.	x			
2	Estudios Previos firmados	x			
3	Certificado de Disponibilidad Presupuestal y/o autorización de Vigencias Futuras	x			
4	Matriz de Riesgos	x			
5	Estudios de precios de mercado y proyección de pagos	x			
6	Cotizaciones (incluid la propuesta del Arrendatario Firmada)	X			
7	Viabilidad técnica contrato de arrendamiento, suscrito por el Director Regional o Director o jefe de área donde se plantea la necesidad	X			
8	Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía o documento de identificación de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica	X			
9	Certificado de existencia y representación legal (Persona Jurídica)	X			
10	Copia de libreta militar o certificado donde se encuentre definida la situación militar en el caso de varones menores de 50 años	N/A			
11	Certificado de Libertad y Tradición, expedido por la oficina de registro de instrumentos públicos del bien objeto de arrendamiento (En el caso que el arrendador no sea el propietario del bien se deberán adjuntar todos los documentos que soporten la facultado para suscribir el contrato de arrendamiento como puede ser contrato de administración del inmueble y/o poder según sea el caso y demás	X			
12	Certificado de Antecedentes Disciplinarios, expedido por la Procuraduría General de la Nación, Persona natural o representante legal de la persona jurídica. (Actualizado)	X			
13	Certificado de Antecedentes Fiscales, expedido por la Contraloría General de la República Persona natural o representante legal de la persona jurídica. (Último boletín)	X			
14	Certificado Judicial de Antecedentes Penales, expedido por la Policía Nacional, Persona natural o representante legal de la persona jurídica. (Actualizado).	X			
15	Certificado Medidas Correctivas Policía Nacional Persona natural o representante legal de la persona jurídica. (Actualizado).	X			
16	Registro Único Tributario (RUT)	X			
17	Constancia de pago de la planilla del último mes realizada al Sistema de Seguridad Social, en lo que se refiere a las cotizaciones efectuadas a Salud y Pensión (Persona natural). Certificado de paz y salvo de parafiscales, con fecha del mes actual (si en la cámara de comercio registra que cuenta con revisor fiscal, esta carta debe ir firmada por dicho revisor). (Personas jurídicas). Si la persona jurídica, cuenta con revisor fiscal, adjuntar tarjeta profesional y certificado de antecedentes de la Junta Central de Contadores.	X			
18	Fotocopia Certificación Bancaria	X			
19	Constancia de registro del futuro contratista en el SECOP II	X			
20	Acto administrativo de justifica la contratación directa				
ETAPA CONTRACTUAL					
21	Reporte Contrato firmado por las partes Plataforma SECOP II.				
22	Registro Presupuestal				
23	Orden de Inicio/Designación de supervisión				
24	Acta de entrega del bien objeto de arrendamiento				
ETAPA DE EJECUCION					
25	Informes de ejecución				
26	Certificados de supervisión autorizando pagos				
27	Solicitudes de modificación				
28	Otros documentos soporte				
ETAPA POST-CONTRACTUAL					
29	Relación de Pagos del SIIF				
30	Informe Final de Supervisión				
31	Acta de Cierre o acta de liquidación				

Area solicitante		**Firma**	**Fecha**
Nombre de quien revisó			
Profesional Grupo de Contratación			

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en la intranet de la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN (Art. 2.2.1.1.2.1.1 Numeral 1 Decreto 1082 de 2015).

1.1 Justificación de la necesidad

La Ley 1444 de 2011, en los literales e), f) y g) del artículo 18 confirió facultades extraordinarias al Presidente de la República para escindir, crear y fijar la estructura de las entidades u organismos de la Rama Ejecutiva del Orden Nacional, facultades que se ejercieron y por las cuales se expidió el Decreto No. 4181 de 2011, creándose la Unidad Administrativa Especial Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca - AUNAP -, con personería jurídica, autonomía administrativa y presupuestal, con patrimonio propio, adscrita al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.

El artículo 3º del Decreto 4181 de 2011, consagró como objeto de la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca – AUNAP -, la de ejercer la autoridad pesquera y acuícola de Colombia, para lo cual adelantará los procesos de planificación, investigación, ordenamiento, fomento, regulación, registro, información, inspección, vigilancia y control de las actividades de pesca y acuicultura, aplicando las sanciones a que haya lugar, dentro de una política de fomento y desarrollo sostenible de estos recursos.

La Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca – AUNAP, de conformidad con el Decreto 4181 de 2011, tiene una sede central en la Ciudad de Bogotá D.C. y desarrolla su objeto social en todo el territorio nacional.

Al crearse la AUNAP y no contar con inmuebles de su propiedad para el funcionamiento de sus oficinas a nivel nacional, la Dirección debió optar por tomar en arrendamiento inmuebles para funcionar de manera normal garantizando el cumplimiento de lo señalado en el Parágrafo del Artículo 23 del Decreto 4181 de 2011 que señala:

> *"El Director de la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca - AUNAP deberá adelantar de manera inmediata las medidas administrativas necesarias para el cumplimiento de las funciones asignadas en el presente decreto que entrarán a regir el 1 de enero de 2012."*

Para cumplir con su misión institucional cuenta con una estructura organizacional conformado por Consejo Técnico Asesor, Dirección General, Secretaria General, Dirección Técnica de Administración y Fomento, Dirección Técnica de Inspección y Vigilancia, Direcciones Regionales, a través de estas últimas la AUNAP hace presencia a nivel nacional y atiende a su usuario final, como lo es el caso de la oficina en el municipio de Quibdó (Chocó) en donde se ha recurrido al arrendamiento de inmueble.

Aunado a lo anterior, La AUNAP debe propender por suministrar para el ejercicio de las diferentes actividades las condiciones y los ambientes adecuados para que el recurso humano labore en forma digna, cumpla con las labores y atienda a los usuarios dentro de los parámetros de salubridad y organización pertinentes.

Es así que la AUNAP ha tenido que tomar en arriendo las oficinas en donde actualmente funciona en el municipio de Quibdó (Chocó), la Directora de la Regional solicitó la continuidad en el inmueble.

El contrato de arriendo vigente corresponde al número **448 de 2021**, el cual finaliza el próximo 30 de noviembre de 2022 y por tanto se debe adelantar las acciones contractuales para contar con arrendamiento del inmueble donde funcionará la oficina de Quibdó (Chocó)y para lo cual desde esa oficina se han enviado los documentos pertinentes con miras a adelantar la contratación, pues persiste la necesidad de los espacios para el desarrollo de las diferentes actividades.

El documento enviado por la Dirección Regional Medellín incluye el estudio del mercado inmobiliario, del cual se pudo determinar que el valor que se pagará por el inmueble está dentro del precio de mercado, tal como se observa en el cuadro de "Estudio de Mercado" que hace parte del presente documento.

Ahora bien, la Secretaria General por intermedio del Grupo Interno de Trabajo y Atención al Ciudadano la cual tiene dentro de sus funciones en la Resolución 2724 del 27 de octubre de 2021 la de "*Coordinar los servicios generales requeridos para el funcionamiento de los procesos de la entidad",* adelantó ante el Ministerio de Agricultura y Ministerio de

Hacienda y Crédito Público autorización para comprometer recursos vigencia 2023 en el servicio de arrendamiento, lo cual fue autorizado mediante oficio 2-2022-056113 del 30 de noviembre del 2022, con referencia de expediente No. 1821/2022/SITPRES por tal motivo al persistir la necesidad de conformidad con lo expuesto anteriormente, considera pertinente adelantar el arrendamiento del inmueble para el funcionamiento de la Oficina ubicada en el municipio de Quibdó (Chocó) dependiente de la Regional Medellín mediante la suscripción de un contrato de arrendamiento a partir del 1 de diciembre de 2022 y hasta el 30 de noviembre de 2023, fecha hasta la cual fueron autorizadas las vigencias futuras.

Ahora bien, atendiendo las directrices señaladas en la Directiva Presidencial 08 de 2022, "Directrices de Austeridad Hacia un Gasto Público Eficiente" y específicamente a lo señalado en el **numeral 2.4 arrendamientos de sedes,** la AUNAP, aplicó las siguientes estrategias de austeridad:

1. Prescindió del arriendo de inmuebles a nivel nacional así:

		VALOR CONTRATADO VIGENCIAS ANTERIORES	AJUSTES PARA APLICAR AUSTERIDAD	
ITEM	**OFICINAS EN ARRIENDO**	**CANON MENSUAL**	**CANON CON DESCUENTO**	**DISMINUCIÓN**
I	**REGIONAL VILLAVICENCIO**			
1	**OFICINA INIRIDA**	**1.138.977**	**0**	**1.138.977**
II	**REGIONAL CALI**			
2	**Arrendar un espacio para parqueadero para una (1) embarcación ubicada en la ciudad de BUENAVENTURA, en la siguiente dirección Margen Derecha Carretera Simón Bolívar. Calle 6 No. 29-04,**	**742.000**	**0**	**742.000**
III	**REGIONAL BARRANQUILLA**			
3	**OFICINA VALLEDUPAR**	**1.371.100**	**0**	**1.371.100**
IV	**REGIONAL MEDELLIN**			
4	**OFICINA TURBO**	**1.469.730**	**0**	**1.469.730**
V	**REGIONAL BOGOTA**			
5	**OFICINA SAN ANDRES**	**1.778.000**	**0**	**1.778.000**
AHORRO POR PRESCINDIR DE LAS OFICINAS				**6.499.807**

También se renegociaron los cánones de arrendamiento de arriendo de la sede central de la siguiente manera:

2. Se renegoció en la presente vigencia con los arrendadores de la sede central la disminución en el canon que inicialmente se tenía pactado del contrato de la siguiente manera:

		VALOR CONTRATADO VIGENCIAS ANTERIORES	AJUSTES PARA APLICAR AUSTERIDAD	
ITEM	**OFICINAS EN ARRIENDO**	**CANON MENSUAL**	**CANON CON DESCUENTO**	**DIMINUCIÓN**
I	**SEDE CEBTRAL EDIFICIO UGI BOGOTA**			
1	**SEDE CENTRAL PISO 6 y 14**	**39.252.896,00**	**33.364.962**	5.887.934
2	**SEDE CENTRAL PISO 15 OFICINA 1501 y 1502**	**12.397.684,00**	**10.538.032**	1.859.652
3	**SEDE CENTRAL PISO 15 OFICINA 1504**	**5.398.790,00**	**4.588.972**	809.818

AHORRO MENSUAL POR NEGOCIACIÓN	**$ 8.557.404**

3. Se tienen suscritos comodatos para el funcionamiento de oficinas en: Bahía Málaga, Medellín y Barrancabermeja.

Las estrategias antes señaladas, permiten una austeridad de más del 10% respecto al valor total contratado en vigencias anteriores.

Así las cosas y teniendo en cuenta que persiste la necesidad para la oficina de Quibdó (Chocó) se adelanta el presente estudio previo con miras a suscribir contrato de arrendamiento, por un plazo de **DOCE (12) MESES**, contados a partir del 1 de diciembre de 2022 y hasta el 30 de Noviembre de 2023.

Así las cosas y teniendo en cuenta las siguientes consideraciones que hacen viable y oportuno la suscripción de un nuevo contrato:

- Persiste la necesidad de continuar con el espacio para el funcionamiento de la oficina de Quibdó.
- El Director de la Regional Medellín, mediante oficio dirigido al Secretario General da viabilidad técnica para el arrendamiento del inmueble y señala que una vez revisados los diferentes aspectos de conveniencia y oportunidad, es viable técnicamente el arrendamiento de la oficina Quibdó (Chocó).
- El contrato vigente vence el próximo 30 de noviembre de 2022
- El Ministerio de Hacienda aprobó las vigencias futuras mediante autorización con número oficio 2-2022-056113 del 30 de noviembre 2022 para arrendamiento de bienes inmuebles.

1.2 Los productos y resultados esperados.

Se espera contar con los espacios adecuados en condiciones dignas, higiénicas y adecuadas para el desarrollo de las actividades propias del funcionamiento normal de la Entidad.

1.3 Opciones que existen para resolver dicha necesidad en el mercado.

Para resolver la necesidad planteada la AUNAP puede contar con opciones en el mercado de compra, comodato y arriendo.

	La opción de arriendo no es viable en el momento, toda vez que por una parte no se cuentan con los recursos públicos para este tipo de transacción y se espera poder vender inmuebles de propiedad para obtener los recursos, no obstante, a la fecha no se ha logrado la venta y por tanto no es posible adquirir un inmueble de propiedad. Respecto al comodato en el municipio de Quibdó es difícil obtener bienes inmuebles en calidad de comodato. Por lo tanto, la AUNAP recurre a la opción 3 de arrendamiento de tal forma que se pueda contar con los espacios apropiados para las funciones que se desarrollan desde el municipio de Quibdó. **1.4 Conveniencia.** (Art. 25 Num. 7 Ley 80 de 1993) Desde la oficina de Quibdó, se cumplen las directrices, objetivo, metas, actividades emanadas de la Dirección Regional y Dirección General para ser aplicadas en el Departamento de Quibdó en el cumplimiento de misión institucional y la cual está alineada con las políticas de gobierno referentes a la Acuicultura y Pesca a nivel nacional. **1.5 Oportunidad** (Art. 30 Num. 1° Ley 80 de 1993). Tal como se señaló con anterioridad, el contrato vigente vence el próximo 30 de noviembre de 2021 y al persistir la necesidad del funcionamiento de la oficina en el municipio de Quibdó (Chocó) y al contar con la viabilidad técnica y las condiciones física y de un precio favorable del canon es oportuno contratar a título de arrendamiento el inmueble ubicados **Carrera 4 No. 21-19 piso 1 B/ Yesquita.**	
2.	**DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES, LAS AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN.** (Art. 2.2.1.1.2.1.1 numeral 2 Decreto 1082 de 2015)	
2.1	**OBJETO A CONTRATAR**	Arrendar un inmueble en la ciudad de Quibdó para el funcionamiento de la oficina de la AUNAP dependiente de la Dirección regional Medellín, ubicado en la **Carrera 4 No. 21-19 piso 1 B/ Yesquita** identificado con matrícula inmobiliaria No. **180-2115.**
2.2	**NIVEL DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS**	De acuerdo al objeto del presente proceso, la clasificación de bienes y servicios, del sistema de codificación de las Naciones Unidas para estandarizar productos, en concordancia con el sistema electrónico de contratación pública es:

GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
F Servicios	80000000 Servicios de Gestión, Servicios Profesionales, de Empresa y Servicios Administrativos	80130000 Servicios Inmobiliarios	80131500 Alquiler o Arrendamiento de Propiedades o Edificaciones

2.3	**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN**	• El bien inmueble se encuentra ubicado en la carrera 4 No. 21 – 19 piso 1B/ Yesquita en la ciudad de Quibdó (Chocó). • Identificado con matrícula inmobiliaria No. 180-2115 del 21 de la oficina de Instrumentos Públicos de Quibdó -Chocó, expedido el 21 de noviembre de 2022. • Los servicios públicos con los que cuenta son energía, internet inalámbrico, aseo, acueducto y alcantarillado los cuales serán cancelados por el arrendatario. • Lote de terreno con extensión de 7.30 mtrs de frente, por 11.30 mtrs. de centro.

2.4	**OBLIGACIONES DEL ARRENDADOR**	1) Entregar en alquiler el inmueble descrito en el objeto, en buenas condiciones. 2) Garantizar el uso, goce y disfrute del inmueble otorgado en arriendo, sin propiciar cualquier clase de perjuicio o impedimento para que se ejerza dicho uso y librando al arrendatario, cuando tales acciones provengan de un tercero. 3) Efectuar las reparaciones y sustituciones que sean necesarias cuando las mismas no sean atribuibles al arrendatario o correspondan a uso indebido de los espacios 4) Mantener el valor del canon de arrendamiento ofrecido en la propuesta durante toda la vigencia del contrato. 5) Garantizar la calidad del inmueble y de los servicios contratados y responder por ellos, acorde con lo establecido en el artículo 5 numeral 4 de la ley 80 de 1993. 6) Cumplir con los pagos de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y los aportes a las cajas de compensación familiar, SENA e ICBF y como persona natural de ser el caso. 7) Realizar de manera oportuna el pago de impuestos, tasas y contribuciones inherentes al inmueble. 8) Entregar el espacio con los servicios como lo enuncia en la oferta de arrendamiento, y todo en funcionamiento, y a paz y salvo a la fecha de entrada en tenencia del espacio por parte del arrendatario. 9) Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato y de la propuesta presentada por el ARRENDADOR, documentos que forman parte integral del presente Contrato de Arrendamiento.
2.5	**OBLIGACIONES DEL ARRENDATARIO**	1) Pagar las sumas acordadas en la cláusula de valor del contrato, dentro de los plazos estipulados. 2) Conservar el inmueble objeto del contrato en buen estado, salvo el deterioro normal derivado de su uso. 3) Analizar y responder requerimientos que formule el arrendador sobre el inmueble. 4) La AUNAP incurrirá en el pago de servicio de energía, internet inalámbrico, aseo, acueducto y alcantarillado. 5) Las demás inherentes al objeto del contrato
2.6	**TIPOLOGÍA CONTRACTUAL A CELEBRAR**	De acuerdo con las características del objeto, el contrato a celebrar es un contrato de arrendamiento, de acuerdo al artículo 2.2.1.2.1.4.11. Arrendamiento de bienes inmuebles, del Decreto 1082 de 2015, literal e) del artículo 24 de la ley 80 de 1993.
2.7	**PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO RESULTANTE**	El término de duración del contrato es de **DOCE (12) MESES**, contados a partir del 1 de DICIEMBRE DE 2022 y hasta el 30 de NOVIEMRE de 2023. El plazo no puede ser superior al 30 de noviembre de 2023
2.8	**LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO**	**El lugar de ejecución es en la Carrera 4 No. 21-19 piso 1 B/ Yesquita de Quibdó Chocó** Para todos los efectos el domicilio contractual es la Calle 40ª No 13 – 09 Edificio UGI de la ciudad de Bogotá, sede principal de la AUNAP.
2.9	**SUPERVISIÓN**	La supervisión del contrato estará a cargo del "funcionario" designado por el Ordenador del Gasto. Se sugiere que la supervisión sea desarrollada por **el (a) Director (a) de la Regional Medellín**, quien estará sujeto a lo dispuesto en el numeral 1° del artículo 4° y numeral 1° del artículo 26 de la Ley 80 de 1993 y en lo dispuesto en la normatividad interna que al respecto se emita, así como a lo establecido en el Manual Interno de Contratación. En todo caso no podrá adoptar decisiones que impliquen la modificación de los términos y condiciones previstas en el contrato, las cuales únicamente podrán ser adoptadas por los

		representantes legales de las partes debidamente facultados, mediante la suscripción de las correspondientes modificaciones al contrato principal.
3	**MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS.**	
3.1	**MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA**	Contratación Directa, de acuerdo al literal i), del numeral 4), del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007.
4.	**VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO SU JUSTIFICACIÓN Y FORMA DE PAGO.** *El valor del presente contrato es la suma de* ***ONCE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y UN MIL CUATROSCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS M/CTE ($11.731.452),*** *incluidos todos los impuestos a que haya lugar.*	
4.1	**ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO**	La Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca AUNAP ha verificado la PROPUESTA ECONÓMICA, entregada por el arrendatario, la cual hace parte integral del presente contrato, donde relaciona que el bien ofrecido cuenta con las condiciones solicitadas por la AUNAP y que el valor mensual del canon de arrendamiento es la suma de NOVECIENTOS **SETENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS VEINTIUN PESOS M/L ($977.621)** incluido todos los impuestos, tasas y contribuciones, por lo que se llega a la conclusión que es viable tomar en arriendo del inmueble señalado, por el valor dado por el arrendador. Para un total del contrato de ***ONCE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y UN MIL CUATROSCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS M/CTE ($11.731.452***). El Director de la Regional Medellín, expide viabilidad para que se contrate este inmueble la cual se adjunta al presente estudio. De la Dirección Regional Medellín elaboraron las cotizaciones del mercado inmobiliario para determinar si el valor ofertado por la arrendadora está dentro de los precios de mercado y con las cuales se elabora el anexo - Estudio de Mercado En el mencionado estudio se pudo determinar que el inmueble reúne las condiciones requeridas por la AUNAP y el valor del canon de arrendamiento es el más favorable y se encuentra dentro del promedio de precios revisados por la AUNAP. Es decir, el valor se encuentra dentro de lo que la AUNAP ha considerado dentro del presupuesto para arrendar inmuebles a nivel nacional para el funcionamiento de la AUNAP. .
4.2.	**FORMA DE PAGO**	Los cánones de arrendamiento se cancelarán de la siguiente forma: 1. Doce (12) mensualidades iguales por valor **NOVECIENTOS SETETNA Y SIETE MIL SEISCIENTOS VEINTIUN PESOS M/L ($977.621)** incluido impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar dentro de los diez (10) primeros días hábiles del periodo mensual. Los pagos están sujetos a la previa presentación de la factura o cuenta de cobro con el lleno de los requisitos legales, certificación de encontrarse al día en los pagos al Sistema General de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y ARL) y Aportes Parafiscales (SENA, ICBF y Cajas de Compensación), si hay lugar a ello de acuerdo a la normativa vigente y aplicable y certificación de cumplimiento expedida por el supervisor, en observancia a lo pactado en el presente contrato, de acuerdo lo que proceda en la ley. En todo caso, los pagos estarán sujetos a los desembolsos de la Dirección del Tesoro Nacional y a la correspondiente programación del PAC.
4.3.	**IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL**	Para la presente contratación se cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 16422 del 5 de mayo de 2022 de fecha cinco (5) de mayo de 2022, de la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca - AUNAP, por la suma de CIEN MILLONES DE PESOS M/CTE ($100.000.000.oo), firmado por el Ordenador del Gasto y Coordinador Grupo de Gestión

Financiero de la AUNAP.

Así mismo, se cuenta con la autorización de vigencias futuras No. 2-2022-056113 del 30 de noviembre de 2022 por valor de NOVECIENTOS VEINTIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($928.870.756), de conformidad con la autorización N° 2-2022-056113 de fecha 30 de noviembre expedida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y el concepto favorable N° 2022-160-049125 de fecha 1 de noviembre del Ministerio de Agricultura o Departamento Nacional de Planeación.

Las actividades que se adelanten durante la presente vigencia y el estudio técnico que sustenta a contratación a realizar, se pagarán con cargo al sguiente rubro:

CUENTA PRESUPUESTAL	POSICIÓN O CATALOGO DEL GASTO	NOMBRE DEL PROYECTO	USO PRESUPUESTAL
A-02-02-02-007-002	A-02-02-02-007-002 SERVICIOS INMOBILIARIOS	FUNCIONAMEINTO	A-02-02-02-007-002 SERVICIOS INMOBILIARIOS

Los recursos para amparar este contrato provienen del Certificado de Disponibilidad Presupuestal expedido por el Coordinador Financiero de la AUNAP, así:

CDP	FECHA	DEPENDENCIA	VALOR CDP	VALOR A AFECTAR
16422	5 DE MAYO DE 2022	17-15-00-000 GESTION GENERAL CENTRAL	100.000.000.oo	**$977.621**
Autorización vigencias futuras No. 2-2022-056113	30 de noviembre de 2022	Funcionamiento	$928.870.756	**$10.753.831**

En todo caso, los pagos estarán sujetos a los desembolsos de la Dirección del Tesoro Nacional y a la correspondiente programación del PAC.

El proyecto estará financiado con recursos de FUNCIONAMIENTO de la Entidad

5.	**ANÁLISIS DE RIESGOS Y FORMA DE MITIGARLOS**
	ANEXO MATRIZ DEL RIESGO
6.	**GARANTÍAS**
	Teniendo en cuenta la naturaleza y plazo de ejecución del contrato, la Entidad no considera la existencia de riesgos que puedan afectar el cumplimiento del objeto y obligaciones contractuales por tratarse de un contrato de arrendamiento, en razón a la naturaleza jurídica de las entidades contratantes y de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 del 2015, este contrato se ejecutará sin la exigencia de la cláusula de garantía conforme a lo previsto en el artículo mencionado, que al tenor dice: "No obligatoriedad de garantías. En la contratación directa la exigencia de

	garantías establecidas en la Sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1.del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigirlas o no debe estar en los estudios y documentos previos."

FIRMA AUTORIZADA



Director o Jefe de la Dependencia solicitante.
Nombre: **ALFONSO ESPINEL BELTRAN**

Cargo: **Profesional Especializado Grado 20**
Fecha de elaboración: 18 de noviembre de 2022

Elaboró: Verónica María Restrepo Ramírez – Contratista

Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante:	MHygil	YERY SAMIRA GIL RUBIO
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	17-15-00-000	AUNAP GESTION GENERAL CENTRAL
Fecha y Hora Sistema:	2022-11-03-8:32 a. m.	

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	16422	**Fecha Registro:**	2022-05-05	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	17-15-00-000 AUNAP GESTION GENERAL CENTRAL						
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generado		**Tipo:**	Gasto		**Uso Caja Menor**	Ninguno		
Valor Inicial:	122.969.275,28	**Valor Total Operaciones:**	-22.969.275,28		**Valor Actual.:**	100.000.000,00	**Saldo x Comprometer:**	100.000.000,00	**Vr. Bloqueado**	0,00	

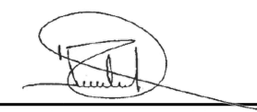
SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Número:	16722	**Fecha Registro:**	2022-05-05	**Número:**		**Modalidad de contratación:**		**Tipo de contrato:**	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
17-15-00-000 GESTION GENERAL CENTRAL	A-02-02-02-007-002 SERVICIOS INMOBILIARIOS	Nación	10	CSF	2022-10-19		-17.969.275,28			
					2022-07-27	122.969.275,28	-5.000.000,00			
					Total:	122.969.275,28	-22.969.275,28	100.000.000,00	100.000.000,00	0,00

Objeto:	AMPARAR EL ARRENDAMIENTO DE INMUEBLES, OFICINAS, PARQUEADEROS, BODEGAS, MUELLES Y ESPACIOS REQUERIDOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA AUNAP A NIVEL NACIONAL -VIGENCIAS FUTURAS 2022-2023

COPIA



Firma Responsable

MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

5.2.0.2. Grupo de Desarrollo Productivo

Radicado: 2-2022-056113
Bogotá D.C., 30 de noviembre de 2022 14:30

Doctor
DANIEL ARIZA HEREDIA
Director General (E)
Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca (AUNAP)
Calle 40A N° 13-09 Pisos 6, 14 y 15 Edificio UGI
Bogotá D.C

Radicado entrada 1-2022-093142
No. Expediente 1821/2022/SITPRES

Asunto: Autorización cupo vigencias futuras
Gastos de Funcionamiento.

rDub d04h /HB9 nvoN 7eG+ J+hX JGl=
Validar documento firmado digitalmente en: http://sedeelectronica.minhacienda.gov.co

Estimado doctor Ariza:

En atención a la solicitud formulada mediante Comunicación No. S2022NC00283 del 2 de noviembre de 2022 y correos electrónicos del 18 y 21 de noviembre de 2022, así como lo establecido por el Estatuto Orgánico del Presupuesto General de la Nación y la Resolución No. 11 de 1997 del Consejo Superior de Política Fiscal – CONFIS, le comunico que la Dirección General del Presupuesto Público Nacional autoriza cupo de vigencias futuras, de acuerdo con el siguiente detalle:

SECCION: 1715 00 AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA - AUNAP

CUENTA: 02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

Vigencia	Recurso	Pesos corrientes
2023	Nación	928.870.756

La autorización de cupo de vigencias futuras, según lo manifestado por esa Entidad, tiene por objeto la contratación del arrendamiento de sus sedes a nivel nacional, la cual cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 16422 del 5 de mayo de 2022, expedido por la Jefe de Presupuesto de esa Autoridad.

La solicitud de cupo de vigencias futuras, inflexibiliza en un 38,1% el monto de la apropiación del rubro de *"Adquisición de Bienes y Servicios"* de la Entidad para la vigencia 2023, por lo tanto, corresponde a esa entidad priorizar los recursos suficientes para atender el resto de sus obligaciones por este concepto de gasto en la vigencia 2023.

Los recursos necesarios para garantizar los cupos de vigencias futuras que se autorizan, están previstos en el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal 2023, aprobado por el Congreso de la Republica el pasado 18 de octubre, consistente con las cifras del Marco de Gasto de Mediano Plazo del Sector

Agricultura, respecto a la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca - AUNAP, conforme lo establece la Ley 819 de 2003.

Es importante señalar que el Secretario General de esa Entidad, mediante certificación del 27 de octubre de 2022, indicó que en el marco del plan de austeridad y eficiencia del gasto público dispuesto por el artículo 19 de la ley 2155 de 2021, el Decreto 397 de 2022 y la Directiva Presidencia 08 de 2022, ha previsto llevar a cabo ahorros de un 15% en la suscripción del nuevo contrato por concepto de arrendamientos, en general, buscando la racionalización de los gastos de funcionamiento.

La ejecución de la presente autorización, deberá hacerse de acuerdo con los procedimientos establecidos por las normas legales vigentes sobre contratación administrativa y cumplir con los demás requisitos legales que sean del caso; así mismo, cabe anotar que esa Entidad es responsable de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 2.8.1.7.6 del Decreto 1068 de 2015, modificado por el artículo 15 del decreto 412 de 2018.

Cordialmente,

CLAUDIA MARCELA NUMA PÁEZ
Directora General del Presupuesto Público Nacional

REVISÓ: Iván Alirio Campos C. / William Sánchez R.
ELABORÓ: Carlos A. Daza G.

rDub d04h /HB9 nvoN 7eG+ J+hX JGl=
Validar documento firmado digitalmente en: http://sedeelectronica.minhacienda.gov.co

DIRECTOR TECNICO O ADMINISTRATIVO 100-22
Firmado digitalmente por: CLAUDIA MARCELA NUMA PAEZ

Firmado digitalmente por: MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

AUNAP	FORMATO MATRIZ DE RIESGOS	Código: FT-GC-031 Versión: Versión 1 Fecha: 26 de marzo de 2019 Página: 1 de 1

IDENTIFICACION Y COBERTURA DEL RIESGO

1. CONTEXTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN:

OBJETO	Arrendar un inmueble en la ciudad de Quibdó para el funcionamiento de la oficina de la AUNAP dependiente de la regional Medellín, ubicado en la Carrera 4 No. 21-19 piso 1 B/ Yesquita, identificado con matrícula inmobiliaria No. 180-2115.
VALOR DEL CONTRATO:	$ 11.731.452,00
LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:	Carrera 4 No. 21-19 piso 1 B/ Yesquita

2. IDENTIFICACION Y CLASIFICACION DE LOS RIESGOS

Para la identificación Riesgos se tuvo en cuenta la clasificación de clase, fuente, etapa del proceso y tipo de riesgo definidos en el "Manual para la identificación y Cobertura del riesgo en los Procesos de Contratación" expedido por Colombia Compra Eficiente, los siguientes aspectos: a) los eventos que pueden afectar la adjudicación y firma del contrato como resultado del proceso de contratación, b) los eventos que pueden alterara la ejecución del contrato, c) eventos que pueden afectar el equilibrio económico del contrato, d) eventos previsibles que pueden impedir que la Entidad satisfaga la necesidad motivo de la contratación.

3. EVALUACIÓN Y CALIFICACION DEL RIESGO

3.1. PROBABILIDAD DEL RIESGO

	CATEGORIA	VALORACIÓN
PROBABILIDAD	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1
	Improbable (puede ocurrir en cualquier momento futu	2
	Posible (puede ocurrir en cualquier momento)	3
	Probable (probablemente pueda ocurrir)	4
	Casi cierto (ocurre en la mayoria de circunstancias)	5

3.2. IMPACTO DEL RIESGO

		IMPACTO				
CALIFICACIÓN CUALITATIVA		Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual.	Afecta la ejecución del contrato sin altererar el beneficio para las partes.	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual
CALIFICACIÓN MONETARIA		Los sobre costos no representan mas del uno por ciento (1%) el valor del contrato	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5 %) del valor del contrato	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco por ciento (5%) y el quince por ciento (15%) del valor del contrato	Incrementa el valor del contrato entre quince por ciento (15%) y el treinta por ciento (30%)	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%) del valor del contrato
CATEGORIA	VALORACIÓN	INSIGNIFICANTE	MENOR	MODERADO	MAYOR	CATASTROFICO
		1	2	3	4	5

3.3. VALORACIÓN DEL RIESGO

		IMPACTO				
CALIFICACIÓN CUALITATIVA		Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual	Afecta la ejecución del contrato sin altererar el beneficio para las partes	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual
CALIFICACIÓN MONETARIA		$ 117.315,00	$ 586.573,00	$ 1.759.718,00	$ 3.519.436,00	$ 3.636.750,00
CATEGORIA	VALORACIÓN	INSIGNIFICANTE	MENOR	MODERADO	MAYOR	CATASTROFICO
		1	2	3	4	5
PROBABILIDAD Raro	1	2	3	4	5	6
Improbable	2	3	4	5	6	7
Posible	3	4	5	6	7	8
Probable	4	5	6	7	8	9
Casi cierto	5	6	7	8	9	10

3.4. CATEGORIA DEL RIESGO

VALORACIÓN	CATEGORIA
10, 9 Y 8	Riesgo Extremo
6 Y 7	Riesgo Alto
5	Riesgo Medio
2,3 Y 4	Riesgo Bajo

4. ASIGNACION Y TRATAMIENTO DE LOS RIESGOS

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Incluir los riesgos que pueden ocurrir a partir del inicio del contrato y hasta su liquidación) (Que Puede Pasar Y Como Puede Ocurrir)	Consecuencia De La Ocurrencia Del Riesgo (Incluir la consecuencia que puede traer el riesgo que se tipificó)	Probabilidad (Diligencie este aparte de acuerdo a la numeración que le da el cuadro que indique la probabilidad)	Impacto (Diligencie este aparte de acuerdo a la numeración que le da el cuadro que indique la probabilidad)	Valoración del Riesgo (No.) (Valoración del riesgo de acuerdo a la numeración que le da el cuadro	Categoría (Incluya la categoría del riesgo de acuerdo a la valoración que le dio de acuerdo al cuadro "categoría")	¿A quien se le asigna? (Indique quien es el responsable si se presenta ese riesgo supervisor - contratista - ambos)
1	G	E	E	O	El contratista no firma el contrato en el plazo previsto o demora en la expedición de las garantías.	Se retrasa el inicio de ejecución del contrato y se puede afectar el logro de los objetivos y la necesidad que se pretende cubrir con el contrato que se celebra. Se retrasa el inicio de ejecución del contrato y se puede afectar el logro de los objetivos y la necesidad que se pretende cubrir con el contrato que se celebra.	5	2	10	Riesgo medio	Contratista
2	G	E	E	O	Incmplimeinto en el pago de salarios y prestaciones sociales	Afecta el cumplimiento de las obligaciones del contratista que pueden repercurtir en situaciones	2	4	8	Riesgo bajo	Contratista
3	G	E	E	O	Hurto o daños presentados durante el transporte de las cajas al sitio de custodia e intervención	Afecta el cumplimiento de las obligaciones del contratista, así como la perdida del	4	2	8	Riesgo alto	Contratista
4	G	E	E	O	Incendio o inundación en las bodegas donde se custodie la información por parte del	Afecta el cumplimiento de las obligaciones del contratista, así como la perdida del	4	2	8	Riesgo alto	Contratista

Clase: General (G)
Etapa: Ejecución (E)
Fuente: Externo (E) Interno (I)
Tipo: Operacional (O)

No.	Tratamiento / Controles A Seguir Implementando (Incluya el tratamiento que puede darle a cada uno de los riesgos anteriormente citados en el mismo orden que se incluyeron en el cuadro "descripción"	Impacto				Persona Responsable Por Implementar El Tratamiento (Incluya la persona supervisor, contratista - entidad de dar el tratamiento en caso de que	Fecha (Inicio del Tratamiento) (Incluya si el tratamiento debe	Fecha (Incluya hasta qué fecha debe ir el	Monitoreo Y Revisión	
		Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría				¿Como Se Realiza El Monitoreo? (indique la forma en que quedará constancia que se realizó el monitoreo)	Periodicidad (cada cuanto se realizará la
1	Debido seguimiento del contrato sobre la ejecución del objeto contractual y el cumplimiento de las obligaciones por parte del contratista.	3	1	4	Bajo	Supervisor	Inicio etapa precontractual	Culminación plazo contractual	Informes de Supervisión	Mensual
2	Revisión mensual del cumplimiento de pagos al Sistema General de Seguridad Social en Salud y Pensión y Riesgos Profesionales	2	3	6	Bajo	Supervisor	Ejecución contractual	Finalización etapa ejecución	Polizas de cumplimiento	Finalizada la etapa de ejecución
4	Aplicación de controles, el supervisor del contrato verificará con el contratista cuente con las normas de seguridad de la información en el transporte de la misma al	1	3	4	Bajo	Contratista y supervisor	Antes de iniciar el traslado de la documentación al	Al finalizar el traslado de la documentac	Seguimiento del supervisor	Etapa de ejecución
5	El supervisor del contrato verificará con el contratista que cumpla con las normas emanadas por el Archivo General de la Nación sobre las condiciones de las	1	3	4	Bajo	Contratista y supervisor	Ejecucion contractual	Hasta la liquidacion del	Visita técnica al sitio de custodia y almacenamiento	Etapa de ejecución

NOTA: Para estructurar la siguiente Matriz de Riesgos se tuvo en cuenta, los siguientes aspectos: a) los eventos que pueden afectar la adjudicación y firma del contrato como resultado del proceso de contratación, b) los eventos que pueden alterar la ejecución del contrato, c) eventos que pueden afectar el equilibrio económico del contrato, d) eventos previsibles que pueden impedir que la Entidad satisfaga la necesidad motivo de la contratación.

INMOBILIARIA SURGIR

NIT. 818001439
Compra, Venta y Alquiler de Bienes raíces

Quibdó, noviembre 24 de 2022.

Señores.

AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA (AUNAP).
Ciudad.

Cordial Saludo.

ASUNTO: OFERTA DE ARRENDAMIENTO.

ELCY ELIZABETH LOZANO MOSQUERA, mayor de edad, vecina y residente en la ciudad de Quibdó, identificada con la cédula de ciudadanía número 52.175.228 de Bogotá, me dirijo a ustedes, en calidad de representante legal de la **INMOBILIARIA SURGIR Y ASOCIADOS LIMITADA,** empresa privada, identificada con NIT. Número 818001439-1 con domicilio principal en la ciudad de Quibdó, para formular la siguiente:

OFERTA DE ARRENDAMIENTO

1. Objeto: Dar en arrendamiento para el funcionamiento de las instalaciones de la **AUNAP**, los siguientes inmuebles:

Dirección de inmueble 1: Carrera 4 N° 21 - 19 Piso 1 B/ Yesquita.

Dirección de inmueble 2: Carrera 3 con Calle Piso 1 B/ Miraflores.

Dirección de inmueble 3: Carrera 20 N° 15 – 41 Piso 2 B/ Niño Jesús.

Descripción del Inmueble 1: El inmueble cuenta con 3 oficinas, recepción, 2 baños.

1. **Condiciones de arrendamiento:** El canon de arrendamiento será la suma de UN NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS VEINTIUN PESOS ($977.621.) sin IVA.

Descripción del Inmueble 2: El inmueble cuenta con 4 oficinas, recepción, 3 baños.

1. **Condiciones de arrendamiento:** El canon de arrendamiento será la suma de DOS MILLONES DE PESOS ($2.000.000.) sin IVA.

Descripción del Inmueble 3: El inmueble cuenta con 2 oficinas, recepción, 1 baño.

INMOBILIARIA SURGIR

NIT. 818001439
Compra, Venta y Alquiler de Bienes raíces

1. **Condiciones de arrendamiento:** El canon de arrendamiento será la suma de UN MILLON QUINIENTOS MIL PESOS ($1.500.000.) sin IVA.

Termino de duración del contrato: Doce (12) meses.

Prorrogas: Podrá prorrogarse la vigencia de arrendamiento por periodos iguales, si alguna de las partes no manifiesta por escrito, dentro de 90 días (3 meses) anteriores al término del contrato o de sus sucesivas prórrogas, su voluntad de no renovarlo.

Actualización de la renta: El importe de la renta se actualizará cada año conforme lo acordado por las partes.

Servicios: Los servicios públicos derivados del consumo de energía, internet inalámbrico, aseo, acueducto, alcantarillado y cuantos sean susceptibles de individualización, desde la firma del contrato serán a cargo de los arrendatarios.

Obras: La parte arrendadora se obliga a realizar, sin derecho a elevar por ello la renta, todas las reparaciones que sean necesarias para conservar el objeto del arrendamiento en las condiciones para servir al uso convenido, salvo cuando el deterioro cuya reparación se trate le sea imputable al arrendatario, las pequeñas reparaciones que exija el desgaste por el uso ordinario serán de cargo del arrendatario.

Se autoriza a la parte arrendataria previa comunicación al arrendador, a efectuar a su cargo, obras de adaptación del local, siempre y cuando no alteren zonas comunes del edificio en su estructura.

Atentamente.

ELCY ELIZABETH LOZANO MOSQUERA.
Gerente Inmobiliaria Surgir.

Carrera 6ª No. 24 -88. Barrio: pan de yuca.
Teléfono: (604) 6712221 - 3218121015. WhatsApp 3158174112
E-Mail: inmobiliariasurgir@gmail.com
Quibdó - Choco

Bello,

MEMORANDO INTERNO DRME 0393 2021

PARA: **DANIEL ENRIQUE ARIZA HEREDIA**
Secretario General

DE: **EDWIN MARTIN MUÑOZ DIAZ**

ASUNTO: **VIABILIDAD TÉCNICA PARA CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE LA OFICINA DE QUIBDO – REGIONAL MEDELLIN.**

Cordial Saludo

En mi calidad de Director de la Regional Medellín, reitero la necesidad de contratar en arrendamiento la siguiente oficina:

DIRECCIÓN	NOMBRE	NIT	SERVICIOS PÚBLICOS	CIUDAD
Quibdó, departamento del Choco, en la carr 4 # 21-19B / la Yesquita	Inmobiliaria Surgir y Asociados Limitada	818001439-1	Energía Eléctrica, Servicio de acueducto, Recolección de Basuras, Internet	Quibdó-Choco – La Yesquita

El canon de arrendamiento no incluye los servicios públicos de energía, agua, ni internet, teniendo en cuenta lo anterior, se ha verificado de manera previa las condiciones técnicas de los inmuebles y **se realizó una valoración de precios de mercado y de las condiciones de espacio, las cuales son favorables y se ajustan a las necesidades de la región, por lo que es viable tomar el arriendo señalado.**

Es importante resaltar que el inmueble en referencia ha sido arrendado con anterioridad a la I**NMOBILIARIA SURGIR Y ASOCIADOS LIMITADA,** para que desde este lugar

funcione la oficina de la AUNAP, sede Quibdó, y hasta la fecha, por la ubicación estratégica del lugar ha sido de fácil acceso para los usuarios que se acercan a solicitar los servicios de la entidad.

Atentamente

EDWIN MARTIN MUÑOZ DIAZ
DIRECTOR REGIONAL MEDELLÍN (E)

Proyectó: Laura Builes Contratista Regional Medellín

VoBo: Edwin Martin Muñoz Díaz Director Regional Medellín (E)

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 52.175.228

LOZANO MOSQUERA

APELLIDOS

ELCY ELIZABETH

NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 08-JUL-1973

QUIBDO
(CHOCO)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.57 ESTATURA | O+ G.S. RH | F SEXO

25-MAR-1992 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-1700100-00130219-F-0052175228-20081120 0006524966A 1 8110001992

REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

Cámara de Comercio del Chocó

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 24/11/2022 - 12:27:13 PM

Recibo No.: 0001122412 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: GfcakgmindltvaWM

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a http://virtuales.camaramedellin.com.co/quibdo/e-cer/ y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

EL PRIMER JUEVES HÁBIL DE DICIEMBRE DE ESTE AÑO SE ELEGIRÁ LA JUNTA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE COMERCIO DEL CHOCÓ. LA INSCRIPCIÓN DE LISTAS DE CANDIDATOS DEBE HACERSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE. PARA INFORMACIÓN DETALLADA PODRÁ COMUNICARSE AL TELÉFONO 6726020 EXT. 210 - 203 - 224 DIRIGIRSE A LA SEDE PRINCIPAL PARA ESTE EFECTO, O A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB WWW.CAMARACHOCO.ORG.CO

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social:	INMOBILIARIA SURGIR Y ASOCIADOS LIMITADA
Sigla:	No reportó
Nit:	818001439-1
Domicilio principal:	QUIBDO, CHOCO, COLOMBIA

MATRÍCULA

Matrícula No.:	29-024154-03
Fecha de matrícula:	30 de Abril de 2001
Último año renovado:	2022
Fecha de renovación:	30 de Marzo de 2022
Grupo NIIF:	GRUPO II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal:	Carrera 6 24 88
Municipio:	QUIBDO, CHOCO, COLOMBIA
Correo electrónico:	inmobiliariasurgir@gmail.com
Teléfono comercial 1:	6712221
Teléfono comercial 2:	3218121015
Teléfono comercial 3:	3158174112
Página web:	No reportó

Dirección para notificación judicial:	Carrera 6 24 88
Municipio:	QUIBDO, CHOCO, COLOMBIA
Correo electrónico de notificación:	inmobiliariasurgir@gmail.com

Recibo No.: 0001122412 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: GfcakgmindltvaWM

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a http://virtuales.camaramedellin.com.co/quibdo/e-cer/ y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Teléfono para notificación 1: 6712221
Teléfono para notificación 2: 3218121015
Teléfono para notificación 3: 3158174112

La persona jurídica INMOBILIARIA SURGIR Y ASOCIADOS LIMITADA SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

CONSTITUCIÓN

CONSTITUCION : QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0000304 DE NOTARIA 2A. DEL CIRCULO DE QUIBDO DEL 25 DE ABRIL DE 2001 , INSCRITA EL 30 DE ABRIL DE 2001 BAJO EL NUMERO 00001569 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA PERSONA JURIDICA: INMOBILIARIA SURGIR Y ASOCIADOS LIMITADA

TERMINO DE DURACIÓN

VIGENCIA: QUE LA PERSONA JURIDICA NO SE HALLA DISUELTA. DURACION HASTA EL 24 DE ABRIL DE 2051 .

OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: LA SOCIEDAD TENDRA COMO OBJETO PRINCIPAL LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: COMPRA, VENTA,ALQUILER,COMERCIALIZACION, ADMINISTRACION, O INTERMEDIACION DE BIENES RAICES EN DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL Y PARA EL CUMPLIMIENTO DEL MISMO LA SOCIEDAD PODRA REALIZAR LAS ACTIVIDADES CONTEMPLADAS EN LA ESCRITURA DE CONSTITUCION.

Prestación del servicio de aseo domiciliario e institucional, pintura, reparaciones locativas, limpieza de predios, limpieza y acondicionamiento de muebles, equipos y enseres de oficina, pago de facturas y cuentas, cuidado y custodia de bienes muebles e inmuebles, servicio domestico, todos los servicios que según la ley y las costumbres, pueda realizar la empresa.

CAPITAL

QUE EL CAPITAL DE LA EMPRESA ES: NRO. CUOTAS VALOR NOMINAL

Recibo No.: 0001122412 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: GfcakgmindltvaWM

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a http://virtuales.camaramedellin.com.co/quibdo/e-cer/ y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

SOCIAL	$8,000,000.00	100	$80,000.00

SOCIOS	NRO. CUOTAS	TOTAL APORTES
ELCY ELIZABETH LOZANO MOSQUERA	50.00	$4,000,000.00
FLOR MARIA MOSQUERA DE LOZANO	30.00	$2,400,000.00
LUIS FERNANDO MENA BLANDON	20.00	$1,600,000.00

REPRESENTACIÓN LEGAL

REPRESENTACION LEGAL: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de un gerente, el cual tendrá un suplente que lo reemplazará en sus faltas absolutas, temporales o accidentales. El gerente es el representante legal de la sociedad con facultades para ejecutar todos los actos y contratos con la naturaleza de su cargo y que se relacionen con el giro de los negocios sociales.

FUNCIONES DEL GERENTE:

a. Usar la firma o razón social.

b. Designar el secretario de las reuniones ordinarias y extraordinarias.

c. Designar los empleados requiera para el normal funcionamiento de la compañía y designar su remuneración.

d. Presentar un informe de su gestión a la junta general de socios en sus reuniones ordinarias y extraordinarias.

e. Constituir los apoderados judiciales necesarios para la defensa de los intereses sociales.

f. Crear sucursales agencias o dependencias en otros lugares del país o en el exterior con arreglo a la ley.

NOMBRAMIENTOS

NOMBRAMIENTOS:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION

Recibo No.: 0001122412 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: GfcakgmindltvaWM

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a http://virtuales.camaramedellin.com.co/quibdo/e-cer/ y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

REPRESENTANTE LEGAL	ELCY ELIZABETH LOZANO MOSQUERA DESIGNACION	52,175,228

Por Escritura Pública No. 304 del 25 de abril de 2001, de la Notaría 2a. de Quibdó, registrada en esta Cámara de Comercio el 30 de abril de 2001, en el libro 9o., bajo el No. 1569

PRIMER SUPLENTE DEL REPRESENTANTE LEGAL	LUIS FERNANDO MENA BLANDON DESIGNACION	1,077,431,994

Por Acta No. 003 del 6 de febrero de 2013, de la Junta de Socios, reducida a Escritura Pública número 97 del 27 de febrero de 2013, de la Notaría 2 de Quibdo, registrado(a) en esta Cámara el 12 de marzo de 2013, en el libro 9, bajo el número 5477

REFORMAS A LOS ESTATUTOS

REFORMA: Que hasta la fecha la sociedad ha sido reformada por la siguiente escritura:

No. 097 del 27 de febrero de 2013, de la Notaría 2a. de Quibdó.

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Choco, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal código CIIU: 6810

Recibo No.: 0001122412 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: GfcakgmindltvaWM

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a http://virtuales.camaramedellin.com.co/quibdo/e-cer/ y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figuran matriculados en esta Cámara de Comercio los siguientes establecimientos de comercio/sucursales o agencias:

Nombre:	INMOBILIARIA SURGIR Y ASOCIADAS LIMITADA
Matrícula No.:	29-024155-02
Fecha de Matrícula:	30 de Abril de 2001
Ultimo año renovado:	2022
Categoría:	Establecimiento-Principal
Dirección:	Carrera 6 24 88
Municipio:	QUIBDO, CHOCO, COLOMBIA

Nombre:	ALOJAMIENTO SURGIR
Matrícula No.:	29-063050-02
Fecha de Matrícula:	02 de Agosto de 2022
Ultimo año renovado:	2022
Categoría:	Establecimiento-Principal
Dirección:	BARRIO LAMACULADA- TUTUNENDO
Municipio:	QUIBDO, CHOCO, COLOMBIA

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

SE RECOMIENDA VERIFICAR EL PORTAL WWW.GARANTIASMOBILIARIAS.COM.CO DONDE PUEDEN OBRAR INSCRIPCIONES ADICIONALES RELATIVAS A GARANTIAS MOBILIARIAS, CONTRATOS QUE GARANTICEN OBLIGACIONES O LIMITACIONES DE LA PROPIEDAD.

Recibo No.: 0001122412 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: GfcakgmindltvaWM

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a http://virtuales.camaramedellin.com.co/quibdo/e-cer/ y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Micro.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $50,000,000.00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU: 6810

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

De conformidad con el artículo 12 del decreto 2150 de 1995 la firma mecánica que aparece a continuación tiene plena validez para todos los efectos legales.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio del Chocó, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio del Chocó. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido, de manera ilimitada durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a http://www.camarachoco.org.co y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a

Recibo No.: 0001122412 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: GfcakgmindltvaWM

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a http://virtuales.camaramedellin.com.co/quibdo/e-cer/ y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

través de la plataforma virtual de la Cámara.



LISETH VIRGINIA PRENS GARCÍA
SECRETARIO

CONTRATO DE MANDATO PARA LA ADMINISTRACION DE BIENES INMUEBLE – LOCAL COMERCIAL

Entre los suscritos a saber **D' YAMIL LEONARDO BEDOYA MOSQUERA** mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número **1.036.642.720** expedida en **ITAGÜÍ** y **JOSE MARTI BEDOYA MOSQUERA** mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número **79.687.917** expedida en **BOGOTÁ**, quien en el presente contrato se denominara EL MANDANTE O PROPIETARIO, por una parte; y por la otra ELCY ELIZABETH LOZANO MOSQUERA, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía número 52'175228 de Bogotá, quien obra en nombre y representación legal de la INMOBILIARIA SURGIR Y ASOCIADOS LTDA., identificada con el NIT., 818001439-1, quien en el presente documento se denominara la AGENCIA MANDATARIA, a continuación se celebra el siguiente contrato de mandato para la administración de bienes inmuebles, regido por la siguientes cláusulas: PRIMERA: EL MANDANTE O PROPIETARIO, entrega a la INMOBILIARIA SURGIR Y ASOCIADOS LTDA., para que a nombre, por cuenta y riesgo del MANDANTE O PROPIETARIO administre y arriende un local de su propiedad ubicado dentro del perímetro urbano de la ciudad de **QUIBDÓ** en el **BARRIO:** LA YESQUITA **DIRECCIÓN:** CARRERA 4 N°121-19, el cual tiene un área de Doscientos Diecisiete punto Cincuenta y Seis (217.56) metros cuadrados, registrado mediante **ESCRITURA PÚBLICA N°** 0344, **MATRICULA INMOBILIARIA N°** 180-8120 y 180-7776 **y FICHA CATASTRAL N°** 01-01 00-00-0047-0054-0-00-00-0000 y 01-01-00 00-0026-0001-0-00-00-0000**,** encerrado dentro de los siguientes linderos: **AL NORTE:** Con la propiedad de Serafina Córdoba, **AL SUR:** Con solar y casa de Eloy Palacios, **AL ORIENTE:** Con la carrera cuarta (4ta), **AL OCCIDENTE:** Con predios de Antonio Serna. Adicionalmente el inmueble cuenta con los siguientes servicios públicos: **ENERGIA ELECTRICA: Cuenta N°: 623745725 Ruta N°: 56400558870 EPM: Cuenta N°: 9172301 Ruta N°: 56400558870.** SEGUNDA: El canon mensual de arrendamiento propuesto por EL MANDANTE O PROPIETARIO, será la suma de **NOVECIENTOS MIL PESOS ($900.000)** TERCERA: EL MANDANTE O PROPIETARIO, faculta especialmente a la AGENCIA MANDATARIA para: A) Modificar los cánones de arrendamiento previa autorización del MANDANTE O PROPIETARIO para los contratos de arrendamiento respectivos, bajo las garantías que a su juicio sean oportunas. - B) Cobrar a los arrendatarios, el valor de los arrendamientos. C) Pagar por cuenta del MANDANTE O PROPIETARIO, la totalidad de los servicios públicos, en especial los de Acueducto, alcantarillado, recolección de basuras, Energía Eléctrica, en caso que no le corresponda pagarlos a los arrendatarios. D) Exigir la entrega de los inmuebles por parte de los inquilinos en cualquier caso en que hubiere lugar, especialmente cuando se termine el contrato de arrendamiento y cuando se retrasen en el pago del canon, extendiéndose esta facultad hasta para adoptar y promover directamente por conducto de apoderado judicial, otorgando los poderes respectivos si fuere el caso, para las correspondientes acciones judiciales. CUARTA: LA AGENCIA MANDATARIA, rendirá al MANDANTE O PROPIETARIO una cuenta detallada de los cánones de arrendamientos recibidos siempre que este lo solicite, así como de los gastos que se hubieren efectuado en el bien inmueble en el mismo periodo. Esta cuenta se entregara al MANDANTE O PROPIETARIO a partir del día ocho (8) de la solicitud y si pasados tres (3) días desde la fecha de entrega de esta cuenta el MANDANTE O PROPIETARIO no le formulase observaciones se entenderá aprobada por este. QUINTA: LA AGENCIA MANDATARIA, responderá al MANDANTE O PROPIETARIO, por el valor del canon de arrendamiento del inmueble si es arrendado directamente por la INMOBILIARIA SURGIR. SEXTA: EL MANDANTE O PROPIETARIO se obliga para con la AGENCIA MANDATARIA a pagarle como comisión por los servicios que presta, de acuerdo con este contrato, el DIEZ PORCIENTO (10%) del valor del canon de arrendamiento recaudado cada mes, más el IVA sobre el valor de la comisión, equivalente al (19%), por los servicios prestados por el término de vigencia de este contrato. EL MANDANTE O PROPIETARIO autoriza a la AGENCIA MANDATARIA para deducir y compensar mensualmente del monto de dichos arrendamientos la comisión estipulada y los gastos que hiciera la AGENCIA MANDATARIA en desarrollo de este contrato cuando el inmueble se encuentre desocupado, tales como impuestos, prediales, contribuciones, multas, intereses, servicios públicos generales, administración de propiedad horizontal, reparaciones y demás gastos efectuados por cuenta del MANDANTE O PROPIETARIO. SEPTIMA: El término de duración del contrato será inicialmente de DOCE (12) meses, una vez cumplido será prorrogado de común acuerdo entre el MANDANTE O PROPIETARIO y la AGENCIA MANDATARIA. En todo caso ante la terminación del mismo el MANDANTE O PROPIETARIO se compromete a respetar el contrato de arrendamiento vigente y las prórrogas que la AGENCIA

MANDATARIA haya acordado en el desarrollo del presente contrato. OCTAVA: En caso de que a la cancelación del presente contrato de administración de inmuebles, estuvieran vigentes uno o más contratos de arrendamientos sobre el inmueble, el MANDANTE O PROPIETARIO reconocerá a la AGENCIA MANDATARIA la comisión que habría de corresponderle por los meses que faltaren para el vencimiento de dicho contrato de arrendamiento. PARAGRAFO: Esta cláusula se aplicará también en caso de enajenación del inmueble cuando esta conlleve cambios de administración. NOVENA: LA AGENCIA MANDATARIA recibe el inmueble con los elementos en servicio del mismo, los cuales aparecen en el inventario adjunto debidamente firmado por la partes comprometiéndose a conservarlos en perfecto estado, salvo el deterioro natural por el uso y goce legítimos. LA AGENCIA MANDATARIA no se responsabiliza de los daños que ocurran en el inmueble, tales como, desplome de los muros y techos por humedad, defectos de construcción, antigüedad, incendios, accidentes de tránsito, entre otros, comprometiéndose si a dar aviso oportuno al MANDANTE O PROPIETARIO de los posibles peligros que se presente en el inmueble. LA AGENCIA en calidad de MANDATARIA tendrá todas las funciones relacionadas con la administración del inmueble y velará por la buena conservación del mismo. DECIMA: La AGENCIA MANDATARIA se hará responsable y cancelará los cánones de arrendamiento adeudados por los inquilinos hasta el día en que estos tengan ocupado el inmueble objeto del presente contrato. DECIMA PRIMERA: En caso de enajenación del inmueble, durante la vigencia del presente contrato o de los contratos de arrendamiento celebrados por la AGENCIA MANDATARIA, EL MANDANTE O PROPIETARIO se obliga a imponer al adquirente la obligación de respetar tales contratos hasta su vencimiento. En caso contrario, EL MANDANTE O PROPIETARIO asumirá el valor de los perjuicios que legalmente puedan reclamar los arrendatarios a la AGENCIA MANDATARIA. DECIMA SEGUNDA: EL MANDANTE O PROPIETARIO manifiesta que el inmueble a que se refiere este contrato está libre de pleito pendiente y que es de su exclusiva propiedad o que se encuentra en calidad de representante de los PROPIETARIOS. DECIMA TERCERA: CLAUSULA PENAL: Por la violación total o parcial de este contrato, las partes pagarán a la otra el valor de Dos (2) mensualidades de arrendamiento sin necesidad de requerimiento alguno. DECIMA CUARTA: FALLECIMIENTO DEL PROPIETARIO.- En caso de muerte de EL PROPIETARIO, LA ADMINISTRADORA suspenderá la entrega de los cánones de arrendamientos hasta tanto el Juzgado o la Notaría donde se esté tramitando la respectiva sucesión, le oficie sobre el destino de dichos valores. O se cancelaran a la persona que figure registrada por los propietarios. DECIMA QUINTA: En los otros aspectos de orden jurídico el mandato contenido en este contrato se regirá por los articulos del Código Civil y Código del Comercio. DECIMA SEXTA: La AGENCIA MANDATARIA cancelará mensualmente al MANDANTE O PROPIETARIO los cánones de arrendamiento de manera puntual y por anticipado.

Como constancia del acuerdo de voluntades se firma el presente documento, en **QUIBDÓ, A LOS 21 DÍAS DEL MES ENERO DEL AÑO 2021.**

D' YAMIL LEONARDO BEDOYA MOSQUERA.
CC. 1'036.642.720 DE ITAGUI.
PROPIETARIO.

JOSÉ MARTI BEDOYA MOSQUERA.
CC. 79.687.917 DE BOGOTÁ.
PROPIETARIO.

INMOBILIARIA SURGIR Y ASOCIADOS LIMITADA.
NIT. 818001439-1.
ADMINISTRADORA.

La validez de este documento podrá verificarse en la página certificados.supernotariado.gov.co

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE QUIBDO

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 221121230968228608 **Nro Matrícula: 180-2115**

Impreso el 21 de Noviembre de 2022 a las 03:56:28 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 180 - QUIBDO DEPTO: CHOCO MUNICIPIO: QUIBDO VEREDA: QUIBDO

FECHA APERTURA: 29-10-1980 RADICACIÓN: 0842/95 CON: ESCRITURA DE: 23-10-1980

CODIGO CATASTRAL: **27001010100000027000800000000**COD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

NUPRE:

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

= = = =

La validez de este documento podrá verificarse en la página certificados.supernotariado.gov.co

Impreso el 21 de Noviembre de 2022 a las 03:56:28 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

DE: CORDOBA CUESTA DOROTEA

A: BEDOYA MOSQUERA CAROLINA **X**

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO LA GUARDA DE LA FE PUBLICA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE QUIBDO ORIP

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 24-06-1998 Radicación: 1998-1071

Doc: ESCRITURA 554 DEL 18-06-1998 NOTARIA 2 DE QUIBDO VALOR ACTO: $30,106,000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 101 COMPRAVENTA DE CASA Y SOLAR

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: BEDOYA MOSQUERA CAROLINA CC# 54259859

A: MOSQUERA DE BEDOYA CARMENZA **CC# 41482794** **X**

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO LA GUARDA DE LA FE PUBLICA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE QUIBDO ORIP

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 24-06-1998 Radicación: 1998-1071

Doc: ESCRITURA 554 DEL 18-06-1998 NOTARIA 2 DE QUIBDO VALOR ACTO: $

ESPECIFICACION: GRAVAMEN: 210 HIPOTECA DE CUERPO CIERTO ABIERTA SIN LIMITE DE CUANTIA.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: MOSQUERA DE BEDOYA CARMENZA CC# 41482794 X

A: FONDO NACIONAL DE AHORRO

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO LA GUARDA DE LA FE PUBLICA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE QUIBDO ORIP

ANOTACION: Nro 005 Fecha: 24-06-1998 Radicación: 1998-1071

Doc: ESCRITURA 554 DEL 18-06-1998 NOTARIA 2 DE QUIBDO VALOR ACTO: $

ESPECIFICACION: OTRO: 915 OTROS AFECTACION A VIVIENDA FAMILIAR.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: BEDOYA CORDOBA YAMIL CC# 11787612

DE: MOSQUERA DE BEDOYA CARMENZA CC# 41482794 X

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO LA GUARDA DE LA FE PUBLICA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE QUIBDO ORIP

ANOTACION: Nro 006 Fecha: 29-10-2012 Radicación: 2012-180-6-2677

Doc: ESCRITURA 1022 DEL 12-09-2012 NOTARIA PRIMERA DE QUIBDO VALOR ACTO: $0

Se cancela anotación No: 4

ESPECIFICACION: CANCELACION: 0843 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES (CANCELA HIPOTECA).-

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: FONDO NACIONAL DE AHORRO **NIT# 8999992844**

A: MOSQUERA DE BEDOYA CARMENZA **CC# 41482794** **X**

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO LA GUARDA DE LA FE PUBLICA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE QUIBDO ORIP

ANOTACION: Nro 007 Fecha: 23-09-2020 Radicación: 2020-180-6-1044

Doc: ESCRITURA 0342 DEL 21-07-2020 NOTARIA PRIMERA DE QUIBDO VALOR ACTO: $47,000,000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 0125 COMPRAVENTA LOTE DE TERRENO EN COMÚN Y PROINDIVISO CON CABIDA DE (82.79)M2.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: MOSQUERA DE BEDOYA CARMENZA CC# 41482794

La validez de este documento podrá verificarse en la página certificados.supernotariado.gov.co

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE QUIBDO

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 221121230968228608 **Nro Matrícula: 180-2115**

Impreso el 21 de Noviembre de 2022 a las 03:56:28 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

A: BEDOYA MOSQUERA DAYMIL LEONARDO **CC# 1036642720 X**

A: BEDOYA MOSQUERA JOSE MARTI **CC# 79687917 X**

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *7*

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

Anotación Nro: 0 Nro corrección: 1 Radicación: ICARE-2016 Fecha: 15-03-2016

SE INCLUYE NUEVO NUMERO PREDIAL DE 30 DIGITOS SUMINISTRADOS POR EL I.G.A.C. (SNC), RES No. 8589 DE 27-11-2008 PROFERIDA POR LA S.N.R (CONVENIO IGAC-SNR DE 23-09-2008)

= = = =

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 209976651

WEB
14:56:20

Bogotá DC, 22 de noviembre del 2022

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ELCY ELIZABETH LOZANO MOSQUERA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 52175228:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 209975186

WEB
14:46:59

Bogotá DC, 22 de noviembre del 2022

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) INMOBILIARIA SURGIR Y ASOCIADOS LIMITADA identificado(a) con NIT número 8180014391:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 22 de noviembre de 2022, a las 14:49:20, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	52175228
Código de Verificación	521752282211221449 20

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 22 de noviembre de 2022, a las 14:46:47, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Nit
No. Identificación	8180014391
Código de Verificación	8180014391221122144647

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA

INICIO CONTÁCTENOS PREGUNTAS FRECUENTES

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 03:06:53 PM horas del 22/11/2022, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **52175228**
Apellidos y Nombres: **LOZANO MOSQUERA ELCY ELIZABETH**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República
Ministerio de Defensa Nacional
Portal Único de Contratación
GOV.CO

Todos los derechos reservados.

Policía Nacional de Colombia

(https://www.policia.gov.cc

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 22/11/2022 03:04:10 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **52175228 .**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **46835384** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14847831581

(415)7707212489984(8020) 000001484783158 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 1 8 0 0 1 4 3 9	1	Impuestos y Aduanas de Quibdó 1 8	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
INMOBILIARIA SURGIR Y ASOCIADOS LIMITADA

36. Nombre comercial	37. Sigla
INMOBILIARIA SURGIR Y ASOCIADOS LIMITADA	

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Chocó 2 7	Quibdó 0 0 1

41. Dirección principal
CR 6 24 88 BRR PAN DE YUCA

42. Correo electrónico inmobiliariasurgir@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
2 7 0 0 0 1	6 7 1 2 2 2 1	3 2 1 8 1 2 1 0 1 5

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
6 8 1 0	2 0 0 1 0 4 3 0	5 5 1 9	2 0 2 2 0 1 0 4					1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	1	4	4	2	4	8	5	2	5	5														

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Obligados aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
54. Código																				

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2022 - 08 - 12 / 10 : 44: 05

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre LOZANO MOSQUERA ELCY ELIZABETH
985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14847831581

(415)7707212489984(8020) **000001484783158 1**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 1 8 0 0 1 4 3 9	1	Impuestos y Aduanas de Quibdó	1 8	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 0	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 5	0 5
72. Número	3 0 4	0 9 7
73. Fecha	2 0 0 1 0 4 2 5	2 0 1 3 0 2 2 7
74. Número de notaría	2	2
75. Entidad de registro	0 3	0 3
76. Fecha de registro	2 0 0 1 0 4 3 0	2 0 1 3 0 3 1 2
77. No. Matrícula mercantil	2 4 1 5 5 4	2 9 0 2 4 1 5 4 0 3
78. Departamento	2 7	2 7
79. Ciudad/Municipio	2 9	2 9
Vigencia		
80. Desde	2 0 0 1 0 4 2 5	2 0 1 3 0 2 2 7
81. Hasta	2 0 5 1 0 4 2 4	2 0 5 1 0 4 2 4

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Superintendencia de Sociedades — 5

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 2 0 0 4 0 8		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14847831581

(415)7707212489984(8020) **000001484783158 1**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 1 8 0 0 1 4 3 9	1	Impuestos y Aduanas de Quibdó	1 8	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación			
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 0 1 0 4 3 0			
100. Tipo de documento	**101. Número de identificación**		**102. DV**	**103. Número de tarjeta profesional**
Cédula de Ciudadaní 1 3	5 2 1 7 5 2 2 8			
104. Primer apellido	**105. Segundo apellido**	**106. Primer nombre**		**107. Otros nombres**
LOZANO	MOSQUERA	ELCY		ELIZABETH
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	**109. DV**	**110. Razón social representante legal**		

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación			
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 1 3 0 2 0 6			
100. Tipo de documento	**101. Número de identificación**		**102. DV**	**103. Número de tarjeta profesional**
Cédula de Ciudadan 1 3	1 0 7 7 4 3 1 9 9 4			
104. Primer apellido	**105. Segundo apellido**	**106. Primer nombre**		**107. Otros nombres**
MENA	BLANDON	LUIS		FERNANDO
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	**109. DV**	**110. Razón social representante legal**		

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación			
100. Tipo de documento	**101. Número de identificación**		**102. DV**	**103. Número de tarjeta profesional**
104. Primer apellido	**105. Segundo apellido**	**106. Primer nombre**		**107. Otros nombres**
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	**109. DV**	**110. Razón social representante legal**		

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación			
100. Tipo de documento	**101. Número de identificación**		**102. DV**	**103. Número de tarjeta profesional**
104. Primer apellido	**105. Segundo apellido**	**106. Primer nombre**		**107. Otros nombres**
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	**109. DV**	**110. Razón social representante legal**		

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación			
100. Tipo de documento	**101. Número de identificación**		**102. DV**	**103. Número de tarjeta profesional**
104. Primer apellido	**105. Segundo apellido**	**106. Primer nombre**		**107. Otros nombres**
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	**109. DV**	**110. Razón social representante legal**		

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14847831581

(415)7707212489984(8020) **000001484783158 1**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 1 8 0 0 1 4 3 9	1	Impuestos y Aduanas de Quibdó	1 8	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	5 2 1 7 5 2 2 8		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
LOZANO	MOSQUERA	ELCY	ELIZABETH

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 0 1 0 4 2 5	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	1 0 7 7 4 3 1 9 9 4		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
MENA	BLANDON	LUIS	FERNANDO

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 3 0 2 0 6	

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14847831581

(415)7707212489984(8020) **000001484783158 1**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 1 8 0 0 1 4 3 9	1	Impuestos y Aduanas de Quibdó	1 8	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	2 6 2 7 4 3 4 9		1 1 3 1 1 0 T

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
BLANDON	GAMBOA	ROSA	CAMILA

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento
2 0 0 5 0 9 2 9

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14847831581

(415)7707212489984(8020) **000001484783158 1**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 1 8 0 0 1 4 3 9	1	Impuestos y Aduanas de Quibdó 1 8	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 0 2	Actividades inmobiliarias realizadas con bienes propios o arrendados 6 8 1 0

162. Nombre del establecimiento: INMOBILIARIA SURGIR Y ASOCIADOS LIMITADA

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Chocó 2 7	Quibdó 0 0 1

165. Dirección: CR 6 24 88

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
2 4 1 5 5	2 0 0 1 0 4 3 0
168. Teléfono: 6 7 1 2 2 2 1	169. Fecha de cierre

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica

162. Nombre del establecimiento

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio

165. Dirección

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	169. Fecha de cierre

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio

165. Dirección

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	169. Fecha de cierre

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

ROSA CAMILA BLANDON GAMBOA

CONTADORA PÚBLICA **ESPECIALISTA EN REVISORIA FISCAL Y CONTRALORIA**

En mi calidad de representante legal de la Empresa **INMOBILIARIA SURGIR Y ASOCIADOS LIMITADA NIT:** 818.001.439 **- 1** y para dar cumplimiento a lo preceptuado en los artículos 50 de la Ley 789 de 2002 y 9º de la Ley 828 de 2003,

CERTIFICO:

1. Que he examinado los libros de contabilidad de la Empresa **INMOBILIARIA SURGIR Y ASOCIADOS LIMITADA NIT: 818.001.439 - 1**, los cuales se encuentran llevados en debida forma de acuerdo con las normas legales sobre la materia.

2. Que los registros asentados en ellos se encuentran debidamente soportados con los documentos internos y externos que respaldan sus registros.

3. Que, del examen efectuado en relación con el cumplimiento de los aportes al sistema de seguridad social integral y aportes parafiscales, todo lo relacionado con nómina y liquidación de prestaciones sociales, se pudo verificar que la Empresa **INMOBILIARIA SURGIR Y ASOCIADOS LIMITADA NIT: 818.001.439 - 1**, para el mes de noviembre 2022.

La presente certificación se expide a los 01 días del mes de noviembre de 2022.

Atentamente



ELCY ELIZABETH LOZANO MOSQUERA.
Representante legal de inmobiliaria surgir.

TEL. 6002369 Celular 3207325619
e-mail: roca2736@hotmail.com

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 818001439	1	INMOBILIARIA SURGIR Y ASOCIADOS LIMITADA	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	ADMI	cr 6 n 24 75	QUIBDO-CHOCO	6712221	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2022-10	2022-11	1755289671	9442668341	E	2022/11/10	2022/11/15	BANCOLOMBIA	5	$1,147,000

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO					PENSION		SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES			
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte	
Sucursal: ADMI (3 Afiliados)					$3,000,000	$480,000			$3,000,000	$375,000			$3,000,000	$120,000			$3,000,000	$15,900		$3,000,000	$150,000	
Centro de Trabajo: ADM (3 Afiliados)					$3,000,000	$480,000			$3,000,000	$375,000			$3,000,000	$120,000			$3,000,000	$15,900		$3,000,000	$150,000	
Ciudad: QUIBDO Depto: CHOCO (3 Afiliados)					$3,000,000	$480,000			$3,000,000	$375,000			$3,000,000	$120,000			$3,000,000	$15,900		$3,000,000	$150,000	
1	CC	52175228	LOZANO ELCY	25-14	30	$1,000,000	$160,000	EPS037	30	$1,000,000	$125,000	CCF29	30	$1,000,000	$40,000	14-23	30	$1,000,000	$5,300	30	$1,000,000	$50,000
2	CC	1077431994	MENA LUIS	25-14	30	$1,000,000	$160,000	EPS037	30	$1,000,000	$125,000	CCF29	30	$1,000,000	$40,000	14-23	30	$1,000,000	$5,300	30	$1,000,000	$50,000
3	CC	1077471952	RIVAS DEICY	25-14	30	$1,000,000	$160,000	EPS037	30	$1,000,000	$125,000	CCF29	30	$1,000,000	$40,000	14-23	30	$1,000,000	$5,300	30	$1,000,000	$50,000
Total		**Afiliados(3)**				$3,000,000	$480,000			$3,000,000	$375,000			$3,000,000	$120,000			$3,000,000	$15,900		$3,000,000	$150,000

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 818001439	1	INMOBILIARIA SURGIR Y ASOCIADOS LIMITADA	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	ADMI	cr 6 n 24 75	QUIBDO-CHOCO	6712221	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2022-10	2022-11	1755289671	9442668341	E	2022/11/10	2022/11/15	BANCOLOMBIA	5	$1,147,000

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				3	$480,000	$2,500	$0	$482,500
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	3	$480,000	$2,500	$0	$482,500
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				3	$15,900	$100	$0	$16,000
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	3	$15,900	$100	$0	$16,000
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				3	$120,000	$700	$0	$120,700
COMFACHOCÓ	CCF29	891,600,091	8	3	$120,000	$700	$0	$120,700
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				3	$375,000	$1,900	$0	$376,900
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	3	$375,000	$1,900	$0	$376,900
ICBF (ADMINISTRADORAS: 1)				3	$90,000	$500	$0	$90,500
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	PAICBF	899,999,239	2	3	$90,000	$500	$0	$90,500
SENA (ADMINISTRADORAS: 1)				3	$60,000	$400	$0	$60,400
SENA	PASENA	899,999,034	1	3	$60,000	$400	$0	$60,400
TOTAL				**3**	**$1,140,900**	**$6,100**	**$0**	**$1,147,000**

Banco de Bogotá

EL BANCO DE BOGOTA

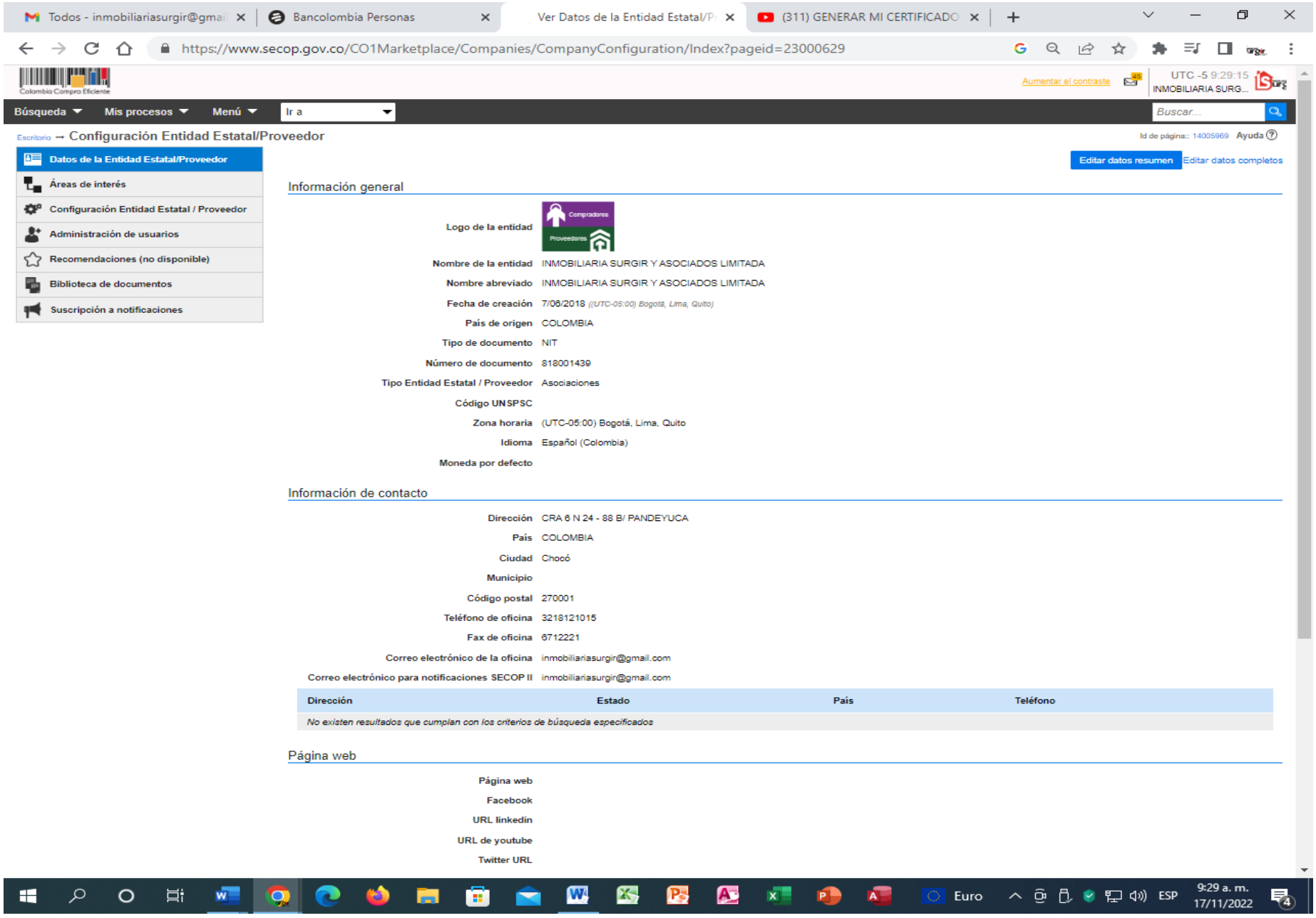
INFORMA:

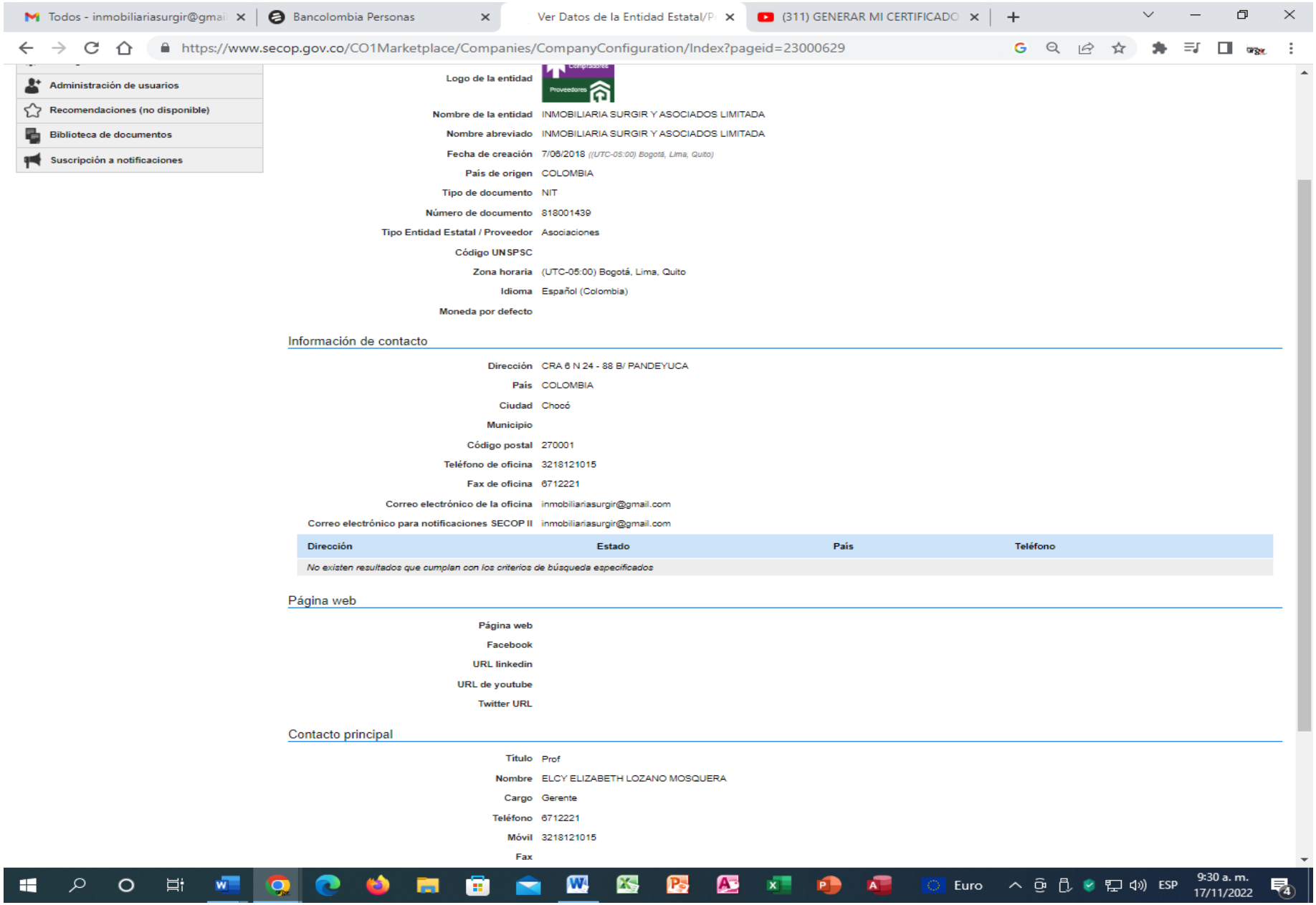
Que la empresa INMOBILIARIA SURGIR Y ASOCIADOS LTDA identificado(a) con NIT 8180014391 está vinculado(a) al BANCO DE BOGOTA a través de la CTA AHORROS No. 578502858 desde el 31 de julio de 2013, este producto se encuentra Vigente.

Esta información es confidencial, no es una recomendación de negocio y se suministra sin responsabilidad del banco, se expide el 21 de noviembre de 2022, a solicitud del interesado, con destino a quien interese.

Atentamente,

Olga Yanira Otálora Guerrero
Gerencia de Soluciones para el Cliente
Banco de Bogota


Todos - inmobiliariasurgir@gmai
Bancolombia Personas
Ver Datos de la Entidad Estatal/P
(311) GENERAR MI CERTIFICADO
https://www.secop.gov.co/CO1Marketplace/Companies/CompanyConfiguration/Index?pageid=23000629
Aumentar el contraste
UTC -5 9:29:15
INMOBILIARIA SURG...
Búsqueda
Mis procesos
Menú
Ir a
Buscar...
Escritorio → Configuración Entidad Estatal/Proveedor
Id de página:: 14005969
Ayuda
Datos de la Entidad Estatal/Proveedor
Áreas de interés
Configuración Entidad Estatal / Proveedor
Administración de usuarios
Recomendaciones (no disponible)
Biblioteca de documentos
Suscripción a notificaciones
Editar datos resumen
Editar datos completos
Información general
Logo de la entidad
Nombre de la entidad INMOBILIARIA SURGIR Y ASOCIADOS LIMITADA
Nombre abreviado INMOBILIARIA SURGIR Y ASOCIADOS LIMITADA
Fecha de creación 7/06/2018 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
País de origen COLOMBIA
Tipo de documento NIT
Número de documento 818001439
Tipo Entidad Estatal / Proveedor Asociaciones
Código UNSPSC
Zona horaria (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Idioma Español (Colombia)
Moneda por defecto
Información de contacto
Dirección CRA 6 N 24 - 88 B/ PANDEYUCA
País COLOMBIA
Ciudad Chocó
Municipio
Código postal 270001
Teléfono de oficina 3218121015
Fax de oficina 6712221
Correo electrónico de la oficina inmobiliariasurgir@gmail.com
Correo electrónico para notificaciones SECOP II inmobiliariasurgir@gmail.com
Dirección Estado País Teléfono
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados
Página web
Página web
Facebook
URL linkedin
URL de youtube
Twitter URL
Euro
ESP
9:29 a. m.
17/11/2022


Todos - inmobiliariasurgir@gmai
Bancolombia Personas
Ver Datos de la Entidad Estatal/P
(311) GENERAR MI CERTIFICADO
https://www.secop.gov.co/CO1Marketplace/Companies/CompanyConfiguration/Index?pageid=23000629
Administración de usuarios
Recomendaciones (no disponible)
Biblioteca de documentos
Suscripción a notificaciones
Logo de la entidad
Nombre de la entidad INMOBILIARIA SURGIR Y ASOCIADOS LIMITADA
Nombre abreviado INMOBILIARIA SURGIR Y ASOCIADOS LIMITADA
Fecha de creación 7/06/2018 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
País de origen COLOMBIA
Tipo de documento NIT
Número de documento 818001439
Tipo Entidad Estatal / Proveedor Asociaciones
Código UNSPSC
Zona horaria (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Idioma Español (Colombia)
Moneda por defecto
Información de contacto
Dirección CRA 6 N 24 - 88 B/ PANDEYUCA
País COLOMBIA
Ciudad Chocó
Municipio
Código postal 270001
Teléfono de oficina 3218121015
Fax de oficina 6712221
Correo electrónico de la oficina inmobiliariasurgir@gmail.com
Correo electrónico para notificaciones SECOP II inmobiliariasurgir@gmail.com
Dirección Estado País Teléfono
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados
Página web
Página web
Facebook
URL linkedin
URL de youtube
Twitter URL
Contacto principal
Título Prof
Nombre ELCY ELIZABETH LOZANO MOSQUERA
Cargo Gerente
Teléfono 6712221
Móvil 3218121015
Fax
Euro
ESP
9:30 a. m.
17/11/2022

AUNAP AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA	**PROCESO DE GESTIÓN DE CONTRATACIÓN**	**Código: FT-GC-037**
		Versión: 1
	LISTA DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL DE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO	**Vigencia desde: 15/12/2021**

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
Verónica María Restrepo Contratista Gestión Contractual Elaboración Formato **Luis Fernando Ovalle** Contratista Planeación Normalización Documento	**Milton Laureano Cuervo** Asesor - Líder del equipo Gestión Contractual **Elsa Malo Lecompte** Profesional Grado 14 con Funciones de Planeación Revisión SIG	**Daniel Ariza Heredia** Secretario General Líder del Proceso